

RESOLUCIÓN, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA A LA DESESTIMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS POR LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA CONVOCATORIA 2022 DE LA ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2020, QUE HAN RESULTADO DESESTIMADAS.

Mediante la Orden de 24 de julio de 2020 se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Universidades Andaluzas que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante Orden reguladora.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden reguladora y en el Extracto de la Orden reguladora y de la Resolución de 19 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 25 de enero de 2022 el Extracto de la Convocatoria de 19 de enero de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 16 de febrero de 2022, el plazo para la presentación de solicitudes será de 45 días naturales, iniciándose el mismo el día siguiente al de la publicación del extracto en el citado Boletín. En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 17 de febrero de 2022 y finalizó el 4 de abril de 2022.

Tras la tramitación oportuna, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Orden reguladora, el 21 de abril de 2022 se publicó en la web de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, el requerimiento de subsanación conjunta de las solicitudes presentadas por las Universidades Andaluzas en la Convocatoria de 2022, para la obtención de subvenciones a proyectos en el marco de la convocatoria de la Orden de 24 de julio de 2020, para que en el plazo de 10 días hábiles las Universidades subsanaran las deficiencias apreciadas en sus solicitudes, que en los Anexos del Requerimiento se ponían de manifiesto, con la advertencia de que se tendrá por desistida de su solicitud a aquella universidad que no atendiere el requerimiento, significándoles igualmente que sólo serían tenidas en consideración las subsanaciones expresamente solicitadas.

Transcurrido el plazo concedido, elevada por las Unidades competentes la relación de solicitudes presentadas, a la vista de la decisión adoptada por el Comité de Valoración en su reunión de 13 de julio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene entre sus funciones tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.f) de sus Estatutos aprobados por el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por los Decretos del Presidente de 6/2019, de 11 de febrero y 3/2020, de 3 de septiembre, las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo corresponden a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a la que se adscribe la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Segundo.- La Directora de la AACID es competente para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden reguladora, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | 18/07/2022 | PÁGINA 1/8 |
| VERIFICACIÓN | SHYGB785KL6PA7LU2YCJKFQC7ZVE75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Agencia.

Tercero.- En el procedimiento se ha observado lo dispuesto en la Orden reguladora; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Reglamento de los procedimientos para la Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en lo no regulado en el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas a la cooperación internacional; y demás normativa de aplicación.

RESUELVO

Único.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas por las Universidades de Andalucía, en la Convocatoria 2022 de la Orden de 24 de julio de 2020, para la financiación de los proyectos que se relacionan en los Anexos que se acompañan por las causas que en cada uno se indican.

Anexo I.- Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo.

Anexo II- Proyectos de Investigación e Innovación aplicada al Desarrollo

Anexo III.- Proyectos de Educación para el Desarrollo.

Anexo IV.- Proyectos de Formación y Estudios sobre el desarrollo.

Anexo V.- Causas de exclusión.

De conformidad con lo señalado en el artículo 27.5 de la Orden reguladora contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de la presentación del correspondiente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 27 de la Orden reguladora, el cómputo del plazo se inicia el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en la página web de la AACID.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | 18/07/2022 | PÁGINA 2/8 |
| VERIFICACIÓN | SHYGB785KL6PA7LU2YCJKFQC7ZVE75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



ANEXO I
SOLICITUDES DESESTIMADAS DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO

| Nº Expediente | Título de la intervención | Localización | Nombre de la Universidad | CIF | Causas de desestimación |
|-----------------------------------|--|----------------------|--|------------|--------------------------------|
| SHYGB200002022184 (2022UC010) | FORTALECIMIENTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO DIRECTIVO, DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO, EN LA PROVINCIA CIEGO DE ÁVILA (CUBA) (FUNLID) | CUBA | UNIVERSIDAD DE GRANADA | Q1818002F | 39, 41, 43, 44 |
| SHYGB200002022265 (2022UC012) | ¿INTERVENCIONES EN ECOSALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN EL MUNICIPIO DE CONGUACO (GUATEMALA) MEDIANTE ACCIONES COMUNITARIAS Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJERES? FREE-CHAGAS GUATEMALA 2030 | GUATEMALA | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | Q1132001G | 44 |
| SHYGB200002022371 (2022UC015) | ESCLAVITUD, MEMORIA Y PUESTA EN VALOR DE LAS IDENTIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA | REPÚBLICA DOMINICANA | UNIVERSIDAD DE SEVILLA | Q4118001I | 39 |
| SHYGB2000020223042 (2022UC020) | EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL RESULTADO ACADÉMICO UNIVERSITARIO Y SU APLICACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO EN CUBA ABORDADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO | CUBA | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | Q2918001E | 39, 41, 42, 43 |
| SHYGB2000020224675 (2022UC021) | FORMACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO. LAS RUTAS E ITINERARIOS CULTURALES COMO ARTICULADORAS DEL TERRITORIO | CUBA | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA | Q7350007F | 42 |
| SHYGB2000020224691 (2022UC022) | COOPERACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DOCENCIA MEDIANTE EL IMPULSO DE UN MODELO DE E-LEARNING INNOVADOR, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE | ECUADOR | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA | Q7350007F | 39, 42, 43, 44 |
| SHYGB2000020224705 | MEJORA DE LA CAPACIDAD INVESTIGADORA EN TIC EN LA | ECUADOR | UNIVERSIDAD DE JAÉN | Q7350006H | 39, 42, 44 |



| | | | | | |
|-----------------------------------|---|----------|------------------------|-----------|----------------|
| (2022UC023) | UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL (ECUADOR) | | | | |
| SHYGB2000020224741 (2022UC024) | FORTALECIMIENTO DOCENTE E INVESTIGADOR CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (PANAMÁ) | PANAMÁ | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Q5450008G | 39, 42 |
| SHYGB2000020224763 (2022UC025) | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PARAGUAYO: AUTOMATIZACIÓN DE SUS BIBLIOTECAS Y SUS SISTEMAS DE GESTIÓN (FSUP) | PARAGUAY | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Q5450008G | 39, 40, 41, 44 |
| SHYGB2000020224815 (2022UC027) | AGENTES CLAVE EN SALUD, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA UNIVERSITARIA Y POBLACIÓN A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA DE PARES CON PERSPECTIVA CULTURAL Y DE GÉNERO EN SENEGAL | SENEGAL | UNIVERSIDAD DE HUELVA | Q7150008F | 39, 41, 42, 44 |



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN APLICADA AL DESARROLLO

| Nº Expediente | Título de la intervención | Localización | Nombre de la Universidad | CIF | Causas de desestimación |
|----------------------------------|---|---------------------|---------------------------------|------------|--------------------------------|
| SHYGB200020224711 (2022UI009) | CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMO INSTRUMENTO DE GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO EN ECUADOR | ECUADOR | UNIVERSIDAD DE JAÉN | Q7350006H | 39, 42, 44 |
| SHYGB200020224790 (2022UI011) | IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y DE GOBERNABILIDAD EN EXPLOTACIONES BANANERAS DE ECUADOR | ECUADOR | UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Q5450008G | 39 |



ANEXO III
SOLICITUDES DESESTIMADAS DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

| Nº Expediente | Título de la intervención | Localización | Nombre de la Universidad | CIF | Causas de desestimación |
|----------------------------------|---|---------------------|---|------------|--------------------------------|
| SHYGB200020223029 (2022UE002) | DOCENTES 2030: MEJORA DE LAS CAPACIDADES DEL FUTURO PROFESORADO RESPECTO AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA GLOBAL, A TRAVÉS DE LA INCLUSIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN EL MAES | ANDALUCÍA | UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA | Q9150016E | 39, 40, 42 |



ANEXO IV
SOLICITUDES DESESTIMADAS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO

| Nº Expediente | Título de la intervención | Localización | Nombre de la Universidad | CIF | Causas de desestimación |
|----------------------------------|--|---------------------|---------------------------------|------------|--------------------------------|
| SHYGB200002022257 (2022UF001) | ANÁLISIS DE MENSAJES EFECTIVOS EN REDES SOCIALES PARA SENSIBILIZAR A JÓVENES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y MIGRACIÓN DESDE UN ENFOQUE GED | ANDALUCÍA | UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA | G14894158 | 39, 43, 44 |
| SHYGB200020224732 (2022UF008) | JAÉN EN ALIANZA POR EL DESARROLLO: FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ONGDS DE LA PROVINCIA DE JAÉN | ANDALUCÍA | UNIVERSIDAD DE JAÉN | Q7350006H | 39, 42, 43, 44 |



ANEXO V

| Causa exclusión | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|---|
| 34 | No incardinarse el proyecto en el PACODE y, en su caso, en los instrumentos de planificación estratégica de la cooperación andaluza y contribuir a la realización de sus objetivos (art. 4.2) |
| 35 | No observar y cumplir, en todas las fases del ciclo del proyecto, las directrices, enfoques, principios operativos, así como la equidad de género y demás prioridades horizontales contenidas en el PACODE (art. 4.3) |
| 36 | Tratarse de un proyecto que supone la continuidad de uno subvencionado por la AACID en ejercicios anteriores, y no recogerse en la solicitud las mejoras incorporadas respecto a la anterior edición (art. 4.5) |
| 37 | Tratarse de un proyecto con actividades idénticas a otras financiadas con anterioridad por la AACID (art. 4.5) |
| 38 | Excluido por no recoger en la formulación las mejoras en proyectos de continuidad financiados por la AACID. (art. 4.5). |
| 39 | Desestimado por no obtener una valoración total mínima de 55 puntos (art. 4.6). |
| 40 | Desestimado por no alcanzar la mitad de la puntuación máxima en el criterio de Pertinencia (art. 7.1.a) y art. 4.6). |
| 41 | Desestimado por no alcanzar la mitad de la puntuación máxima en el criterio de Viabilidad (art. 7.1.b) y art. 4.6). |
| 42 | Desestimado por no alcanzar la mitad de la puntuación máxima en el criterio de Coherencia (art. 7.1.c) y art. 4.6). |
| 43 | Desestimado por no alcanzar la mitad de la puntuación máxima en el criterio de Sostenibilidad (art. 7.1.d) y art. 4.6). |
| 44 | Desestimado por no alcanzar la mitad de la puntuación máxima en el criterio de Impacto (art. 7.1.e) y art. 4.6). |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA LUZ ORTEGA CARPIO | 18/07/2022 | PÁGINA 8/8 |
| VERIFICACIÓN | SHYGB785KL6PA7LU2YCJKFQC7ZVE75 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |